



Radicado No:
202653000000033561

Mocoa, 30 de septiembre de 2026

Señores

ANÓNIMOS

Correo Electrónico: putumayotalentohumano@gmail.com

Respuesta: SIM 27406431

Atento saludo señores Anónimos,

En referencia a su queja llegada a esta Regional mediante correo electrónico del día SABADO 5 de septiembre de 2026 donde se lee:

..(..).. “

Cordial saludo

Por medio del presente, lamentamos la molestia, pero estamos sumamente preocupados por el encargo que se realizará para la dirección de la regional Putumayo, el profesional que está a puertas de recibir el encargo de dirección, ya que, viene con ideología muy pronunciada del anterior gobierno, es más, él estuvo reunido en varias ocasiones con la anterior Directora Astrid Caceres sobre este tema, situación que nos genera preocupación, toda vez, que esperamos a alguien neutral, diplomático, humano pero sobretodo con principios y valores adecuados, no se niega el profesionalismo, sin embargo, su ideología y comportamientos reiterativos, en los cuales, ha sido encontrado en situaciones comprometedoras en la oficina con contratistas, no es acorde para un perfil de dirección, estas situaciones ha generado llamados de atención a la hoja de vida como la del último caso que fue hace un mes, donde fue encontrado en una situación comprometedoras con una contratista y como también el uso camionetas de la institución para este tipo de situaciones.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN REGIONAL PUTUMAYO
Dirección- calle 14 No 9- 100 Av San Francisco
Teléfono: 4295904 Ext 870018 -
Mocoa, Putumayo -Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Lamentamos las molestias, y colocamos en consideración dicha situaciones con el fin que desde la dirección nacional se escoja una dirección adecuada y estable, ya que, no sabemos que se está tomando en cuenta para la escogencia de este encargo,

Cordialmente

PERSONAL CONTRATISTA Y DE PLANTA" ...(..)..

Frente a su comunicado, esta Dirección Regional se permite responder en los siguientes términos:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar adelanta los procesos de provisión y designación de cargos directivos en observancia de los principios constitucionales y legales que rigen la función pública, especialmente los principios de mérito, transparencia, igualdad, moralidad, imparcialidad y eficiencia.

En ese sentido, la valoración de los candidatos para ocupar cargos directivos se realiza con fundamento en criterios objetivos relacionados con la formación académica, experiencia profesional, competencias laborales, trayectoria en el servicio público, cumplimiento de requisitos legales y demás aspectos que resulten pertinentes para el ejercicio de las funciones asignadas al cargo.

De igual manera, frente a las manifestaciones relacionadas con presuntos actuaciones inadecuadas o comprometedoras o vínculos políticos atribuidos al señor Neil Wady Imbachi Rodríguez, no se evidenciaron quejas, reclamos, denuncias, actuaciones administrativas ni documentación relacionada con los hechos objeto de consulta.

Frente a sus afirmaciones esta dirección regional solicito que se verificara la hoja de vida del servidor público objeto de su anónimo y la servidora publica, referente de verificación de historias laborales del Grupo Administrativo y de Talento Humano manifestó: ... (..) ... *“En mi calidad de referente de verificación de historias laborales del Grupo Administrativo y de Talento Humano, me permito informar que, una vez realizada la revisión integral de la historia laboral de Neil Wady Imbachi Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1124849802, no se evidenciaron quejas, reclamos, denuncias, actuaciones administrativas ni documentación relacionada con los hechos objeto de consulta.*

Así mismo, revisados los folios que conforman el expediente laboral, no se encontró acto administrativo, trazabilidad documental, registro o antecedente que permita establecer la existencia de algún caso asociado a las situaciones consultadas.

En consecuencia, de acuerdo con la documentación obrante en la historia laboral verificada, no se encontró evidencia relacionada con reclamos, denuncias o situaciones de naturaleza similar”. ..(..)..

Finalmente, agradecemos las observaciones presentadas y le informamos que las mismas serán incorporadas al trámite correspondiente para los fines institucionales que resulten procedentes.

Con el acostumbrado respeto,



CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON

C.C. 51991259

Directora (E) Regional Putumayo

Proyecto: José Rafael Rosas Santacruz – Abogado Grupo Jurídico y Contractual Regional 